Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 22/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/13 EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: PEREZ RAMIREZ S.A.C.I., KUATIAPO S.A., DIANA COMERCIAL DE Rosalba Duarte y SERTRANS S.R.L.

Asunción, 17 de junio de 2013

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 05/13 para la adquisición de "Utensilios de Cocina y Comedor" de fecha 8 de mayo de 2013, en cuyo acto (6) seis firmas presentaron sus ofertas en sobres cerrados con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que, al procederse a la evaluación de las ofertas se constata que en los ítems **13, 15, 20, 26, 28 y 35** no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas a ser evaluadas técnica y económicamente, por lo que esta Dirección se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03 "***....en cuyo caso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***" ya que la adquisición de los bienes correspondiente a dichos Ítems son indispensable para la elaboración de los alimentos tanto para los pacientes como para los funcionarios de la Institución, además del extenso tiempo que implica un nuevo llamado.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Informe de Evaluación Nº **14/2013**;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** en la modalidad de Contratación Directa Nº 05/13 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor" para el Hospital del Centro de Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Informe de Evaluación Nº 14/**2013**:

Dr. ANÍBAL VILLALBA LACRUZ
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

HECHO POR: VB

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 22/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/13 EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: PEREZ RAMIREZ S.A.C.I., KUATIAPO S.A., DIANA COMERCIAL DE Rosalba Duarte y SERTRANS S.R.L.

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.	Gs. 9.726.800.-
KUATIAPO S.A.	Gs. 586.200.-
DIANA COMERCIAL de Rosalba Duarte	Gs. 47.259.600.-
SERTRANS S.R.L.	Gs. 653.300.-
TOTAL	Gs. 58.225.900.-

Son Guaraníes: CINCUENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, NOVECIENTOS.-------

Artículo 2º. **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **O&M IMPORT-EXPORT** ya que la misma no presenta las documentaciones de carácter formal solicitadas por nota. ----------

Artículo 3º. **DECLARAR DESIERTO el ítem 2** ya que el precio cotizado supera el monto precio referencial.-------

Artículo 4º. **DECLARAR DESIERTO el ítem 14** por no contar con oferta para ser analizada.----------

Artículo 5º. **DECLARAR DESIERTO el ítem 34** debido a que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas. ----------

Artículo 6º. **Imputar** el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 340 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL

HECHO POR: VB